



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, diez) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cámara de Compensación de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A En Liquidación
Demandada	Luz Mery Gutiérrez Restrepo
Asunto	Fija fecha audiencia.
Radicado	05001 31 03 005 2015 00904 00

Se incorpora al expediente copia del proceso con rad. 05266 31 03 001 2010 00404 00 el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado, misma que fue decretada como prueba de oficio en audiencia celebrada el 29 de enero de 2020.

Se convoca, a las partes, sus apoderados para que concurren y al gerente liquidador de la entidad demandada (prueba decretada de oficio), para que concurren a continuar con audiencia consagrada en el art. 372 del C.G.P. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en audiencia del 29 de enero de 2020.

Por lo anterior, **se fija el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**. La audiencia de realizará en forma virtual, debido a las restricciones que se presentan para el ingreso al Edificio José Félix de Restrepo, en donde funcionan los juzgados, y a pesar de que a partir del 1° de Septiembre de 2020 de varias actividades a nivel nacional, el gobierno ha recomendado que las Entidades del Estado, en lo posible, sigan laborando bajo la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa. Para la citada diligencia se hará uso de la plataforma MICROSOFT TEAM. Con la debida oportunidad el Juzgado enviará los enlaces o invitaciones a los correos electrónicos de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

Se le recuerda a las partes que es su deber informar al gerente liquidador de la entidad demandada con el fin de comparezcan al Despacho a rendir declaración el día antes indicado.

NOTIFIQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**